



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CS/A/50/2021	
10	AGOSTO	2021			
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: JANO, S.A. DE C.V.					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: JAN9707112F3		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: -----		NACIONALIDAD: MEXICANA	
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): ERNESTO MONROY, NÚMERO 109, COLONIA EX PORTEC II, C.P. 50223, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.					
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): -----					
TELÉFONO: -----		TELEFAX: -----		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): -----	
NOMBRE DEL PROPIETARIO (EN EL CASO DE SER PERSONA FÍSICA): -----					
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: -----					
NOMBRE DEL APODERADO (EN EL CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA): ALEJANDRO XAVIER ESTRADA GONZÁLEZ					
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: INSTRUMENTO NÚMERO 68,503, VOLUMEN NÚMERO 770, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019, EMITIDO POR EL LICENCIADO RENE OUTBERTO SANTÍN QUIROZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1, DEL ESTADO DE MÉXICO.					
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN					
GIRO COMERCIAL: 3363 SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.		SUBGIRO COMERCIAL: IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y FOLLETOS.			
ÓRGANO USUARIO: SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
NÚMERO DE REQUISICIÓN: CA-0120-2021.	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-026-2021.	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL	ACUERDO: 069/2021. ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA: 044/2021 DE FECHA 09/08/2021. FALLO: 09/08/2021. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO: 049/2021.		
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE.	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE): INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR CENTRAL.	PARTIDA PRESUPUESTAL: 126 020403010106 11010101 226000060000000L 3363 5100			
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)					
POR LA CONTRATANTE			POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS		
 CINTHYA GASILLAS CRUZ DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			 ALEJANDRO XAVIER ESTRADA GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA JANO, S.A. DE C.V.		
EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.			FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
			DÍA	MES	AÑO
			20	08	21

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA CONTRATANTE":

- A. Que la Secretaría de Finanzas es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene entre otras funciones, la de brindar el apoyo administrativo, la adquisición de bienes y servicios, así como la de proveer oportunamente a las demás dependencias de los elementos y materiales de trabajo, necesarios para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 19 fracción III, 23, 24, fracciones XXXVII, XXXVIII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1,3 fracción XIX, 9 fracción I, 30 fracción II y 32 fracciones VI, VIII, XI, XIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- B. Que la Dirección General de Recursos Materiales; es la unidad administrativa encargada de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por los artículos 5 y 12 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 8, y 10 de su Reglamento.
- C. Que la Directora General de Recursos Materiales, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato, conforme a lo previsto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios y los relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- D. Que a través del dictamen de adjudicación que se menciona en el anverso de este instrumento, el Comité de Adquisiciones y Servicios adjudicó, a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el presente contrato administrativo de prestación de servicios.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, colonia Izcalli-PIEM, código postal 50150, Toluca, Estado de México.

II. De "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que está debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- B. Que quien suscribe el presente contrato tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C. Que entre otras actividades se dedica a la prestación del servicio materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la prestación del servicio objeto del presente contrato, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

III. De "LAS PARTES"

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 1 fracción I, 3 fracción II, 5, 7, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 76 fracción III y IV, 78, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 66, 120, 121, 123, 124, 125, 128, 129, 130, 134, 135, 137 y 138; del Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente el contrato, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar a "LA CONTRATANTE" el servicio objeto del presente contrato, en adelante denominado como "el servicio", sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende los aspectos descritos en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste los cuales forman parte del presente contrato. En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el servicio a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE"

TERCERA: CONTRATO ABIERTO

En el caso de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, contrate "el servicio" por un plazo indeterminado, deberá fijar los mínimos y máximos dentro de la asignación presupuestal correspondiente, sujetándose al programa de suministro el cual formará parte del presente contrato y no deberá exceder el ejercicio fiscal en que se suscriba. En el supuesto de que rebase un ejercicio fiscal, "LA CONTRATANTE" deberá ajustarse a sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, determinando el presupuesto total como el relativo al siguiente ejercicio, considerando los costos vigentes y considerando las previsiones necesarias para los ajustes de costos que aseguren la continuidad del servicio contratado.

CUARTA: PAGO DEL SERVICIO

El pago del servicio se realizará en la forma y el plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SÉPTIMA. EL PRESTADOR DE SERVICIOS, con fundamento en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que el Gobierno del Estado de México le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación. Para efectos de lo anterior, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja General de Gobierno; de la ficha de reintegro EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá remitir copia a la contratante. En caso de que la contratista no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, esta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

QUINTA: ANTICIPO

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reciba algún anticipo con motivo del servicio, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste. La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o depósito en efectivo. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente "LA CONTRATANTE". La garantía se cancelará cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya amortizado el importe total del anticipo.

SEXTA: AJUSTE DE PRECIOS

El precio del servicio podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en el anverso del presente instrumento. Para tal efecto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar un escrito mediante el cual justifique ante "LA CONTRATANTE" la modificación de los precios y en un plazo no mayor de treinta días hábiles resolverá en definitiva la conducente.

En caso de que el ajuste de precios sea autorizado, el porcentaje correspondiente será efectivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el servicio conforme al precio pactado inicialmente.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas electrónicas impresas que presente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo del servicio, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:
I. Exhibirse en 6 tantos las impresiones de los comprobantes fiscales digitales y deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y el folio que les corresponda;
II. Contener la descripción detallada del servicio, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
III. Emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México; indicar el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada.
En todo caso, las facturas electrónicas impresas deberán acompañarse de la documentación que solicite la Secretaría de Finanzas.

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo. En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "LA CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.



FECHA DE ELABORACIÓN			ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/50/2021
10	AGOSTO	2021		

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y FOLLETOS.

DURACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO. <

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ALMACÉN DE LIBROS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO EDITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SITO EN LA CIUDAD DEPORTIVA "LIC. JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN", UBICADO EN CALLE DEPORTIVA NO. 100, COL. IRMA PATRICIA GALINDO DE REZA, C.P. 51356, ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA): \$1,615,769.70 (UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.)

FORMA DE PAGO: SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

ANTICIPO: NO HAY ANTICIPO, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLÁUSULA QUINTA CONTENIDA EN EL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): JANO, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE JANO, S.A. DE C.V., EN EL PRESENTE CONTRATO, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS "A", DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES "A", DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS "A", DE LA COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE \$139,290.49 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 49/100 M.N. SIN I.V.A.). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-026-2021.

PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): JANO, S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ATRASO: EN LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (U.M.A.) EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENNA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO; CON EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO JANO, S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADA A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE JANO, S.A. DE C.V., EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO:	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	ANEXO DOS:	COSTO DEL SERVICIO
------------	-------------------------------	------------	--------------------

OBSERVACIONES


JANO, S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESA Y TÁCITAMENTE QUE DARÁ DEBIDO CUMPLIMIENTO A TODO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-026-2021, JUNTA ACLARATORIA, OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, FORMANDO PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.


EL PRESENTE CONTRATO QUEDA EXENTO DE LA CLÁUSULA: TERCERA, ESTIPULADA EN EL REVERSO DEL MISMO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS


CINTHYA CASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES


ALEJANDRO XAVIER ESTRADA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
JANO, S.A. DE C.V.

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
20	08	21

NOVENA: GARANTÍA DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en el anverso de este contrato, la calidad del servicio. Al término del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá expedir, a "LA CONTRATANTE", una póliza de garantía, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

- I. Alcance y duración;
- II. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
- III. Domicilio para reclamaciones; y
- IV. Establecimientos o talleres de servicio.

En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros. Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DÉCIMA: RELACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJADORES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del servicio, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizadas con motivo del servicio.

DÉCIMA PRIMERA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo del servicio, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos de este contrato se entenderá por subcontratación, el acto por el cual "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" encomienda a otra el servicio en forma total o parcial.

Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pretenda utilizar los servicios de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito a "LA CONTRATANTE", el cual resolverá en definitiva si acepta o rechaza la subcontratación.

En todo caso, la responsable del servicio será "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a quien se cubrirá el importe correspondiente.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, la correspondiente garantía de cumplimiento en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

La garantía deberá sujetarse al texto que determine previamente "LA CONTRATANTE" y será cancelada cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la fecha de inicio del servicio será sancionado con la pena convencional que se establece en el anverso de este contrato.

El incumplimiento de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato será sancionado con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso del presente instrumento.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el cumplimiento del contrato. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligada a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "LA CONTRATANTE" son las siguientes:

Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones que consigna la Cláusula DÉCIMA CUARTA;

Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato;

Si el atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la fecha de inicio del servicio es superior a diez días hábiles; o

En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que devenga el incumplimiento grave del contrato.

En caso de incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, o declarar administrativamente su rescisión.

Si "LA CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso de este instrumento. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SÉPTIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, así como de la rescisión del contrato indicada en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, "LA CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la unidad de medida y actualización (U.M.A.) vigente en la capital del Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones contenidas en Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como de su Reglamento correlativo. Se dará inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, cuando existan en contra de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", 10 quejas consideradas como graves en la prestación de los servicios contratados.

DÉCIMA OCTAVA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a la propia EMPRESA o mediante el procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA NOVENA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, "LA CONTRATANTE" podrá incluir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el Registro de Empresas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 164 de su Reglamento.

VIGÉSIMA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal como representante legal del Gobierno del Estado de México.

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado de México. En este supuesto "LA CONTRATANTE" reembolsará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato."

VIGÉSIMA TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá solicitar por escrito a "LA CONTRATANTE" su consentimiento para ceder los derechos de cobro, misma que resolverá lo procedente en un término de quince días naturales a partir de la presentación de la solicitud, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calce, en original, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato.



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/50/2021
10	AGOSTO	2021		
<p>3363012756 IMPRESIÓN DE LIBRO VIENTO ESTELAR.</p> <p>TÍTULO DEL LIBRO: VIENTO ESTELAR. AUTORA: ANA CRISTINA ORTEGA GUTIÉRREZ. TIRAJE TOTAL: 500 EJEMPLARES. FORMATO: VERTICAL. TAMAÑO: 22.5 CENTÍMETROS DE ANCHO X 23 CENTÍMETROS DE LARGO. NÚMERO DE PÁGINAS: 72 PÁGINAS. TIPO DE IMPRESIÓN DE PÁGINAS: OFFSET, PRENSA PLANA. TINTAS: 4 X 4 (CMYK REBASADO EN INTERIOR). TIPO DE PAPEL: BOND COLOR BLANCO. GRAMAJE: 120 GRAMOS. FORRO: PASTA DURA DE CARTÓN GRIS IMPORTADO DE 5 LIBRAS. TIPO DE IMPRESIÓN DEL FORRO: OFFSET, PRENSA PLANA, REBASADO. TIPO DE PAPEL: COUCHÉ COLOR BLANCO. GRAMAJE: 150 GRAMOS. TINTAS: 5 X 0 (CMYK + 1 PANTONE). LAMINADO MATE MÁS BARNIZ UV BRILLANTE A REGISTRO. CABEZADA: COLOR NEGRO. GUARDAS EN TINTAS 4 X 4. TIPO DE PAPEL: CARTULINA RIVES COLOR BLANCA. GRAMAJE: 250 GRAMOS. ENCUADERNACIÓN: COSIDO Y PEGADO CON GOMA PARA ENCUADERNACIÓN (NO HOT MELT). RETRACTILADO INDIVIDUAL. DE ACUERDO CON EL DISEÑO AUTORIZADO.</p> <p>3363012757 IMPRESIÓN DE LIBRO LA CASA DE LA MEMORIA ROTA.</p> <p>TÍTULO DEL LIBRO: LA CASA DE LA MEMORIA ROTA. AUTOR: JUAN RIVERA ARROYO. TIRAJE TOTAL: 500 EJEMPLARES. FORMATO: VERTICAL. TAMAÑO: 14 CENTÍMETROS DE ANCHO X 22 CENTÍMETROS DE LARGO. NÚMERO DE PÁGINAS: 232 PÁGINAS. TIPO DE IMPRESIÓN DE PÁGINAS: OFFSET, PRENSA PLANA. TINTAS: 2 X 2 (REBASADO EN INTERIOR). TIPO DE PAPEL: BOND COLOR BLANCO. GRAMAJE: 120 GRAMOS. FORRO: PASTA RÚSTICA. TIPO DE IMPRESIÓN: OFFSET, PRENSA PLANA. TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BRILLANTE. GRAMAJE: 300 GRAMOS. TINTAS: 5 X 0 REBASADO (CMYK + 1 PANTONE). SOLAPAS: 13 CENTÍMETROS DE ANCHO. LAMINADO MATE MÁS BARNIZ UV BRILLANTE A REGISTRO. ENCUADERNACIÓN: COSIDO Y PEGADO CON HOT MELT. RETRACTILADO INDIVIDUAL. DE ACUERDO CON EL DISEÑO AUTORIZADO.</p> <p>3363012758 IMPRESIÓN DE LIBRO ÚLTIMOS DÍAS TERRENALES.</p> <p>TÍTULO DEL LIBRO: ÚLTIMOS DÍAS TERRENALES. AUTOR: FEDERICO VITE LÓPEZ. TIRAJE TOTAL: 500 EJEMPLARES. FORMATO: VERTICAL. TAMAÑO: 14 CENTÍMETROS DE ANCHO X 22 CENTÍMETROS DE LARGO. NÚMERO DE PÁGINAS: 112 PÁGINAS. TIPO DE IMPRESIÓN DE PÁGINAS: OFFSET, PRENSA PLANA. TINTAS: 2 X 2 (REBASADO EN INTERIOR). TIPO DE PAPEL: BOND COLOR BLANCO. GRAMAJE: 120 GRAMOS. FORRO: PASTA RÚSTICA. TIPO DE IMPRESIÓN DEL FORRO: OFFSET, PRENSA PLANA. TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BRILLANTE. GRAMAJE: 300 GRAMOS. TINTAS: 5 X 0 REBASADO (CMYK + 1 PANTONE). SOLAPAS: 13 CENTÍMETROS DE ANCHO. LAMINADO MATE MÁS BARNIZ UV BRILLANTE A REGISTRO. ENCUADERNACIÓN: COSIDO Y PEGADO CON HOT MELT. RETRACTILADO INDIVIDUAL. DE ACUERDO CON EL DISEÑO AUTORIZADO.</p>				

3363012759 IMPRESIÓN DE LIBRO LOS TRABAJOS DE LA LUZ NO USADA.

TÍTULO DEL LIBRO: LOS TRABAJOS DE LA LUZ NO USADA.
AUTOR: JUAN MANUEL BECERRA SALAZAR.
TIRAJE TOTAL: 500 EJEMPLARES.
FORMATO: VERTICAL.
TAMAÑO: 14 CENTÍMETROS DE ANCHO X 22 CENTÍMETROS DE LARGO.
NÚMERO DE PÁGINAS: 96 PÁGINAS.
TIPO DE IMPRESIÓN DE PÁGINAS: OFFSET, PRENSA PLANA.
TINTAS: 2 X 2 (REBASADO).
TIPO DE PAPEL: BOND COLOR BLANCO.
GRAMAJE: 120 GRAMOS.
FORRO: PASTA RÚSTICA.
TIPO DE IMPRESIÓN DEL FORRO: OFFSET, PRENSA PLANA.
TIPO DE PAPEL: CARTULINA RIVES COLOR BLANCA.
GRAMAJE: 250 GRAMOS.
TINTAS: 5 X 0 REBASADO.
SOLAPAS: 13 CENTÍMETROS DE ANCHO.
ENCUADERNACIÓN: COSIDO Y PEGADO CON HOT MELT.
RETRACTILADO INDIVIDUAL.
DE ACUERDO CON EL DISEÑO AUTORIZADO.

3363012760 IMPRESIÓN DE LIBRO RITOS Y PRÁCTICAS FUNERARIAS, DISCURSOS Y REPRESENTACIONES DE LA MUERTE.

TÍTULO DEL LIBRO: RITOS Y PRÁCTICAS FUNERARIAS, DISCURSOS Y REPRESENTACIONES DE LA MUERTE. UN ACERCAMIENTO MULTIDISCIPLINARIO E INTERCULTURAL.
TIRAJE TOTAL: 1000 EJEMPLARES.
AUTORA: NADINE BÉLIGAND.
FORMATO: VERTICAL.
TAMAÑO: 26 CENTÍMETROS DE LARGO X 28 CENTÍMETROS DE ANCHO.
NÚMERO DE PÁGINAS: 496 PÁGINAS.
TIPO DE IMPRESIÓN DE PÁGINAS: OFFSET, PRENSA PLANA.
TINTAS: 4 X 4.
TIPO DE PAPEL: COUCHÉ MATE.
GRAMAJE: 135 GRAMOS.
FORRO: PASTA DURA DE CARTONÉ DE 5 LIBRAS.
TIPO DE IMPRESIÓN: OFFSET, PRENSA PLANA.
TIPO DE PAPEL: CARTULINA COUCHÉ.
GRAMAJE: 150 GRAMOS.
TINTAS: 4 X 4.
PLASTIFICADO MATE MÁS BARNIZ UV A REGISTRO.
GUARDAS EN PAPEL COLOR PLUS.
COLOR: NEGRO.
GRAMAJE: 216 GRAMOS.
ENCUADERNACIÓN: COSIDO Y PEGADO CON GOMA PARA ENCUADERNACIÓN.
RETRACTILADO INDIVIDUAL.
DE ACUERDO CON EL DISEÑO AUTORIZADO.

3363012761 IMPRESIÓN DE LIBRO LAURA MÉNDEZ DE CUENCA.

TÍTULO DEL LIBRO: LAURA MÉNDEZ DE CUENCA. ANTOLOGÍA GENERAL.
AUTORA: MILADA BAZANT SÁNCHEZ.
TIRAJE TOTAL: 1000 EJEMPLARES.
FORMATO: VERTICAL.
TAMAÑO: 15 CENTÍMETROS DE LARGO X 22.5 CENTÍMETROS DE ANCHO.
NÚMERO DE PÁGINAS: 336 PÁGINAS.
TIPO DE IMPRESIÓN: OFFSET, PRENSA PLANA.
TINTAS: 1 X 1.
TIPO DE PAPEL: BOND.
GRAMAJE: 120 GRAMOS.
FORRO: PASTA DURA EN CARTÓN GRIS IMPORTADO DE 5 LIBRAS.
TIPO DE IMPRESIÓN: OFFSET, EN PRENSA PLANA CON REBASE.
TIPO DE PAPEL: CARTULINA COUCHÉ.
GRAMAJE: 150 GRAMOS.
TINTAS: 5 X 0 (CMYK + 1 PANTONE).
LAMINADO MATE MÁS BARNIZ BRILLANTE UV A REGISTRO, NO SERIGRÁFICO.
GUARDAS: EN PAPEL COLOR PLUS O ÁLBUM NEGRO.
GRAMAJE: 216 GRAMOS.
DEBERÁ INCLUIR 4 GUARDAS AL INICIO Y 4 AL FINAL.
CABEZADA: COLOR NEGRO.
SOLAPAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO.
TIPO DE IMPRESIÓN: OFFSET, PRENSA PLANA.
TINTAS: 5 X 0 (CMYK + 1 PANTONE).
PAPEL: COUCHÉ BRILLANTE DE 200 GRAMOS.
LAMINADO MATE MÁS BARNIZ UV BRILLANTE A REGISTRO CON GRABADO EN ALTO RELIEVE.
ENCUADERNACIÓN: COSIDO Y PEGADO CON GOMA PARA ENCUADERNACIÓN (NO HOT MELT).
RETRACTILADO INDIVIDUAL.
DE ACUERDO CON EL DISEÑO AUTORIZADO.

3363012762 IMPRESIÓN DE LIBRO COATEPEC HARINAS.

TÍTULO DEL LIBRO: COATEPEC HARINAS.
AUTORA: MICHELLE ROGEL VILLEGAS / GEORGINA YELENA ESPINOSA PÉREZ.
FORMATO: HORIZONTAL.
TAMAÑO: 26.5 CENTÍMETROS X 24.5 CENTÍMETROS.
TIRAJE TOTAL: 500 EJEMPLARES.
NÚMERO DE PÁGINAS: 112 PÁGINAS.
TIPO DE IMPRESIÓN: OFFSET, PRENSA PLANA.
TINTAS: 4 X 4, MÁS BARNIZ DE MÁQUINA.
TIPO DE PAPEL: COUCHÉ MATE.
GRAMAJE: 150 GRAMOS.
FORRO: PASTA DURA DE CARTÓN GRIS IMPORTADO DE 5 LIBRAS.
TIPO DE IMPRESIÓN: OFFSET, PRENSA PLANA
TIPO DE PAPEL: COUCHÉ.
GRAMAJE: 150 GRAMOS.
TINTAS: 5 X 0.
PLASTIFICADO BRILLANTE.
CABEZADA: COLOR NEGRO.
GUARDAS EN PAPEL COLOR PLUS.
COLOR: NEGRO.
GRAMAJE: 216 GRAMOS.
ENCUADERNACIÓN: COSIDO Y PEGADO CON GOMA PARA ENCUADERNACIÓN (NO HOT MELT).
RETRACTILADO INDIVIDUAL.
DE ACUERDO CON EL DISEÑO AUTORIZADO.

3363012763 IMPRESIÓN DE LIBRO IOLA BENTON, PAISAJES Y SINESTESIAS.

TÍTULO DEL LIBRO: IOLA BENTON, PAISAJES Y SINESTESIAS.
AUTOR: AURORA NOREÑA FRANCO, CARLOS HUBERTO LÓPEZ BARRIOS,
JORGE REYNOSO POHLENZ, MARIO ALBERTO MENDOZA PICHARDO.
TIRAJE TOTAL: 500 EJEMPLARES
FORMATO: CUADRADO.
TAMAÑO: 21 CENTÍMETROS DE ANCHO X 21 CENTÍMETROS DE LARGO.
NÚMERO DE PÁGINAS: 96 PÁGINAS.
TIPO DE IMPRESIÓN DE PÁGINAS: OFFSET, PRENSA PLANA.
TINTAS: 4 X 4.
TIPO DE PAPEL: COUCHÉ.
GRAMAJE: 150 GRAMOS.
FORRO: PASTA RÚSTICA.
TIPO DE IMPRESIÓN DEL FORRO: OFFSET, PRENSA PLANA.
TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS.
GRAMAJE: 18 PUNTOS.
TINTAS: 4 X 4.
PLASTIFICADO MATE.
ENCUADERNACIÓN: COSIDO Y PEGADO.
RETRACTILADO INDIVIDUAL.
DE ACUERDO CON EL DISEÑO AUTORIZADO.

3363012764 IMPRESIÓN DE LIBRO LEOPOLDO FLORES, HOMBRE UNIVERSAL.

TÍTULO DEL LIBRO: LEOPOLDO FLORES, HOMBRE UNIVERSAL.
AUTOR: RODOLFO RIVERA GONZÁLEZ, MARÍA DE LAS MERCEDES SIERRA KEHOE,
ERIKA CONTRERAS VEGA, GERMÁN GARCIAMORENO BELTRÁN, JESÚS MENDOZA MARTÍNEZ.
TIRAJE TOTAL: 1000 EJEMPLARES.
FORMATO: CUADRADO.
TAMAÑO: 21 CENTÍMETROS DE LARGO X 21 CENTÍMETROS DE ANCHO.
NÚMERO DE PÁGINAS: 196 PÁGINAS.
TIPO DE IMPRESIÓN: OFFSET, PRENSA PLANA.
TINTAS: 4 X 4.
TIPO DE PAPEL: COUCHÉ.
GRAMAJE: 150 GRAMOS.
FORRO: PASTA RÚSTICA.
TIPO DE IMPRESIÓN DEL FORRO: OFFSET, PRENSA PLANA.
TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS.
GRAMAJE: 18 PUNTOS.
TINTAS: 4 X 4.
PLASTIFICADO MATE.
ENCUADERNACIÓN: COSIDO Y PEGADO.
RETRACTILADO INDIVIDUAL.
DE ACUERDO CON EL DISEÑO AUTORIZADO.

3363012765 IMPRESIÓN DE LIBRO ANGOSTURA: EN DEFENSA DEL LEER.

TÍTULO DEL LIBRO: ANGOSTURA: EN DEFENSA DEL LEER.
AUTORA: MARIANA BERNÁRDEZ ZAPATA.
TIRAJE TOTAL: 500 EJEMPLARES.
FORMATO: CUADRADO.
TAMAÑO: 17.5 CENTÍMETROS LARGO X 17.5 CENTÍMETROS DE ANCHO.
NÚMERO DE PÁGINAS: 144 PÁGINAS.
TIPO DE IMPRESIÓN: OFFSET, PRENSA PLANA.
TINTAS: 5 X 5 (REBASADO EN INTERIOR).

TIPO DE PAPEL: BOND COLOR BLANCO.
GRAMAJE: 120 GRAMOS.
FORRO: PASTA DURA DE CARTÓN GRIS IMPORTADO DE 5 LIBRAS.
TIPO DE IMPRESIÓN: OFFSET, PRENSA PLANA.
TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BRILLANTE COLOR BLANCO.
GRAMAJE: 150 GRAMOS.
TINTAS: 5 X 0 (CMYK + 1 PANTONE).
GUARDAS: EN CARTULINA RIVES COLOR BLANCA.
GRAMAJE: 250 GRAMOS.
TINTAS: 1 X 1 REBASADA.
CABEZADA: NEGRA.
LAMINADO MATE MÁS BARNIZ UV A REGISTRO.
ESTUCHE TIPO SLIDE CASE EN CARTULINA COUCHÉ BRILLANTE,
GRAMAJE: 350 GRAMOS,
TAMAÑO: 17.5 CENTÍMETROS DE LARGO X 17.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON SUAJE EN EL CENTRO DEL SLIDE CASE, PEGADO POR UN SOLO LADO.
TINTAS: 5 X 0 REBASADO (CMYK + 1 PANTONE).
LAMINADO MATE.
ENCUADERNACIÓN: COSIDO Y PEGADO CON GOMA PARA ENCUADERNACIÓN (NO HOT MELT).
RETRACTILADO INDIVIDUAL.
DE ACUERDO CON EL DISEÑO AUTORIZADO.

3363012766 IMPRESIÓN DE LIBRO HABITANTES DEL LIBRO.

TÍTULO DEL LIBRO: HABITANTES DEL LIBRO.
AUTOR: LOBSANG CASTAÑEDA SILVA.
TIRAJE TOTAL: 500 EJEMPLARES.
FORMATO: CUADRADO.
TAMAÑO: 17.5 CENTÍMETROS DE LARGO X 17.5 CENTÍMETROS DE ANCHO.
NÚMERO DE PÁGINAS: 96 PÁGINAS.
TIPO DE IMPRESIÓN: OFFSET, PRENSA PLANA.
TINTAS: 5 X 5 (REBASADO EN INTERIOR).
TIPO DE PAPEL: BOND COLOR BLANCO.
GRAMAJE: 120 GRAMOS.
FORRO: PASTA DURA DE CARTÓN GRIS IMPORTADO DE 5 LIBRAS.
TIPO DE IMPRESIÓN: OFFSET, PRENSA PLANA.
PAPEL: COUCHÉ BRILLANTE, COLOR BLANCO.
GRAMAJE: 150 GRAMOS.
TINTAS: 5 X 0 (CMYK + 1 PANTONE).
GUARDAS EN CARTULINA RIVES COLOR BLANCA.
GRAMAJE: 250 GRAMOS.
TINTAS: 1 X 1 REBASADA.
CABEZADA: NEGRA.
LAMINADO MATE MÁS BARNIZ UV A REGISTRO.
ESTUCHE TIPO SLIDE CASE EN CARTULINA COUCHÉ BRILLANTE,
GRAMAJE: 350 GRAMOS,
TAMAÑO: 17.5 CENTÍMETROS DE LARGO X 17.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON SUAJE EN EL CENTRO DEL SLIDE CASE, PEGADO POR UN SOLO LADO.
TINTAS 5 X 0 REBASADO (CMYK + 1 PANTONE).
LAMINADO MATE.
ENCUADERNACIÓN: COSIDO Y PEGADO CON GOMA PARA ENCUADERNACIÓN (NO HOT MELT).
RETRACTILADO INDIVIDUAL.
DE ACUERDO CON EL DISEÑO AUTORIZADO.

3363012768 IMPRESIÓN DE LIBRO CHANCLETAS Y CHANCLITAS.

TÍTULO DEL LIBRO: CHANCLETAS Y CHANCLITAS.
AUTORA: BECKY RUBINSTEIN WOLOJVIAŃSKY.
TIRAJE TOTAL: 500 EJEMPLARES.
FORMATO: VERTICAL.
TAMAÑO: 22.5 CENTÍMETROS DE LARGO X 23 CENTÍMETROS DE ANCHO.
NÚMERO DE PÁGINAS: 60 PÁGINAS.
TIPO DE IMPRESIÓN DE PÁGINAS: OFFSET, PRENSA PLANA.
TINTAS: 4 X 4 (CMYK REBASADO EN INTERIOR).
TIPO DE PAPEL: BOND COLOR BLANCO.
GRAMAJE: 120 GRAMOS.
FORRO: PASTA DURA DE CARTÓN GRIS IMPORTADO DE 5 LIBRAS.
TIPO DE IMPRESIÓN DE FORRO: OFFSET, PRENSA PLANA, REBASADO.
TIPO DE PAPEL: COUCHÉ COLOR BLANCO.
GRAMAJE: 150 GRAMOS.
TINTAS: 5 X 0 (CMYK + 1 PANTONE).
LAMINADO MATE MÁS BARNIZ UV BRILLANTE A REGISTRO.
CABEZADA: COLOR NEGRO.
GUARDAS IMPRESAS EN TINTAS 4 X 4.
TIPO DE PAPEL: CARTULINA RIVES COLOR BLANCO.
GRAMAJE: 250 GRAMOS.
ENCUADERNACIÓN: COSIDO Y PEGADO CON GOMA PARA ENCUADERNACIÓN (NO HOT MELT).
RETRACTILADO INDIVIDUAL.
DE ACUERDO CON EL DISEÑO AUTORIZADO.

3363012769 IMPRESIÓN DE LIBRO HECHOS Y NOMBRES: ATLAUTLA EN EL TIEMPO.

TÍTULO DEL LIBRO: HECHOS Y NOMBRES: ATLAUTLA EN EL TIEMPO.
AUTOR: MORONI SPENCER HERNÁNDEZ DE OLARTE.
TIRAJE TOTAL: 500 EJEMPLARES.
NÚMERO DE PÁGINAS: 96 PÁGINAS.
FORMATO: VERTICAL.
TAMAÑO: 16.5 CENTÍMETROS DE ANCHO X 23 CENTÍMETROS DE LARGO.
TIPO DE IMPRESIÓN: OFFSET, PRENSA PLANA, SIN REBASE.
TIPO DE PAPEL: BOND COLOR BLANCO.
GRAMAJE: 120 GRAMOS.
TINTAS: 2 X 2 (DIRECTAS).
FORRO: PASTA RÚSTICA.
TIPO DE IMPRESIÓN DE FORRO: OFFSET, EN PRENSA PLANA, CON REBASE
TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BRILLANTE.
GRAMAJE: 300 GRAMOS.
TINTAS: 4 X 0 MÁS BARNIZ UV A REGISTRO.
LAMINADO MATE.
TAMAÑO DE SOLAPAS: 15 CENTÍMETROS.
ENCUADERNACIÓN: COSIDO Y PEGADO CON HOT MELT.
RETRACTILADO INDIVIDUAL.
DE ACUERDO CON EL DISEÑO AUTORIZADO.

3363012770 IMPRESIÓN DE LIBRO ED È SUBITO SERA. UN SIGLO DE POESÍA ITALIANA. VOLUMEN I.

TÍTULO DEL LIBRO: ED È SUBITO SERA. UN SIGLO DE POESÍA ITALIANA. VOLUMEN I.
TRADUCTOR: GUILLERMO FERNÁNDEZ GARCÍA.
TIRAJE TOTAL: 500 EJEMPLARES.
FORMATO: VERTICAL.
TAMAÑO: 10 CENTÍMETROS DE LARGO X 14.5 CENTÍMETROS DE ANCHO.
NÚMERO DE PÁGINAS: 464 PÁGINAS.
TIPO DE IMPRESIÓN DE PÁGINAS: OFFSET, PRENSA PLANA.
TINTAS: 1X1, EXCEPTO EL PRIMER PLIEGO 2X2.
TIPO DE PAPEL: CULTURAL.
GRAMAJE: 90 GRAMOS.
FORRO: PASTA RÚSTICA.
TIPO DE IMPRESIÓN DE FORRO: OFFSET, PRENSA PLANA.
CARTULINA: FABRIA RUSTICUS COLOR AVORIO.
TINTAS: 1X0.
CAMISA EN IMPRESIÓN TIPO OFFSET, PRENSA PLANA.
CARTULINA: FABRIA RUSTICUS COLOR AVORIO.
TINTAS: 5 X 0, MÁS BARNIZ UV A REGISTRO.
TAMAÑO DE SOLAPAS: 8 CENTÍMETROS DE ANCHO.
ENCUADERNACIÓN: COSIDO Y PEGADO CON HOT MELT.
RETRACTILADO INDIVIDUAL.
DE ACUERDO CON EL DISEÑO AUTORIZADO.

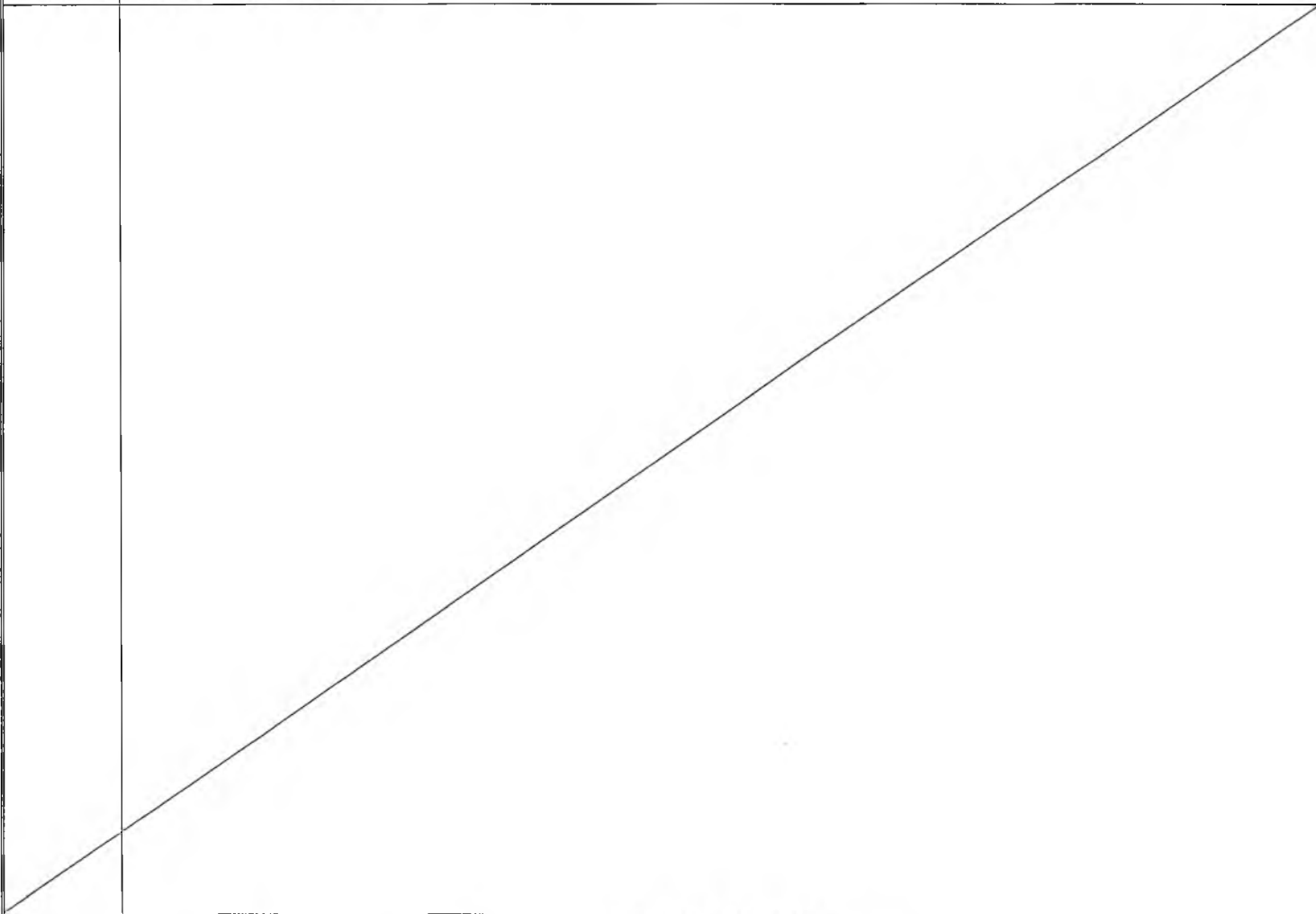
3363012771 IMPRESIÓN DE LIBRO ED È SUBITO SERA. UN SIGLO DE POESÍA ITALIANA. VOLUMEN II.

TÍTULO DEL LIBRO: ED È SÚBITO SERA. UN SIGLO DE POESÍA ITALIANA. VOLUMEN II
TRADUCTOR: GUILLERMO FERNÁNDEZ GARCÍA.
TIRAJE TOTAL: 500 EJEMPLARES.
FORMATO: VERTICAL.
TAMAÑO: 10 DE ANCHO X 14.5 CENTÍMETROS DE LARGO.
NÚMERO DE PÁGINAS: 408 PÁGINAS.
IMPRESIÓN: OFFSET, PRENSA PLANA.
TINTAS: 1X1, EXCEPTO EL PRIMER PLIEGO 2X2.
TIPO DE PAPEL: CULTURAL.
GRAMAJE: 90 GRAMOS.
FORRO: PASTA RÚSTICA.
TIPO DE IMPRESIÓN: OFFSET, PRENSA PLANA.
TIPO DE PAPEL: CARTULINA FABRIA RUSTICUS ABORIO.
TINTAS: 1X0.
CAMISA
IMPRESIÓN: OFFSET, PRENSA PLANA.
PAPEL: FABRIA RUSTICUS ABORIO.
TINTAS: 5 X 0, MÁS BARNIZ UV A REGISTRO.
SOLAPAS: 8.0 CENTÍMETROS.
ENCUADERNACIÓN: COSIDO Y PEGADO CON HOT MELT.
RETRACTILADO INDIVIDUAL.
DE ACUERDO CON EL DISEÑO AUTORIZADO.

3363012772 IMPRESIÓN DE LIBRO LA MUJER DEL VELO (TRAVESÍAS RAPERAS).

- TÍTULO DEL LIBRO: LA MUJER DEL VELO (TRAVESÍAS RAPERAS))
AUTOR: MARIO ALBERTO MEDEL CAMPOS.
TIRAJE TOTAL: 500 EJEMPLARES.
FORMATO: VERTICAL.
TAMAÑO: 17 DE ALTO X 24 CENTÍMETROS DE ANCHO.
NÚMERO DE PÁGINAS: 144 PÁGINAS.
TIPO DE IMPRESIÓN DE PÁGINAS: OFFSET, PRENSA PLANA.
TIPO DE PAPEL: BOND COLOR BLANCO.

GRAMAJE: 120 GRAMOS.
 TINTAS: 4 X 4 (CMYK REBASADO).
 FORRO: PASTA DURA DE CARTÓN GRIS IMPORTADO DE 5 LIBRAS.
 TIPO DE IMPRESIÓN DE FORRO: OFFSET, EN PRENSA PLANA.
 PAPEL: COUCHÉ BLANCO.
 GRAMAJE: 150 GRAMOS.
 TINTAS: 5 X 4 (CMYK + PANTONE).
 LAMINADO MATE MÁS BARNIZ UV BRILLANTE A REGISTRO.
 GUARDAS EN PAPEL CARTULINA RIVES COLOR BLANCA.
 GRAMAJE: 250 GAMOS.
 TINTAS: 4 X 4.
 CABEZADA: COLOR NEGRO.
 ENCUADERNACIÓN: COSIDO Y PEGADO CON GOMA PARA ENCUADERNACIÓN (NO HOT MELT).
 RETRACTILADO INDIVIDUAL.
 DE ACUERDO CON EL DISEÑO AUTORIZADO.



VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR LA CONTRATANTE

CINTHIA CASILLAS CRUZ
 DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

ALEJANDRO XAVIER ESTRADA GONZÁLEZ
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 JANO, S.A. DE C.V.

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
20	08	21

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS COSTO DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/50/2021
10	AGOSTO	2021		



JANO, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
CA-0120-2021	3363012756	IMPRESIÓN DE LIBRO VIENTO ESTELAR	SERVICIO	1	\$77,064.60	\$77,064.60
	3363012757	IMPRESION DE LIBRO LA CASA DE LA MEMORIA ROTA	SERVICIO	1	\$52,194.20 ✓	\$52,194.20
	3363012758	IMPRESIÓN DE LIBRO ÚLTIMOS DÍAS TERRENALES	SERVICIO	1	\$33,593.00 ✓	\$33,593.00
	3363012759	IMPRESIÓN DE LIBRO LOS TRABAJOS DE LA LUZ NO USADA	SERVICIO	1	\$32,944.00 ✓	\$32,944.00
	3363012760	IMPRESION DE LIBRO RITOS Y PRACTICAS FUNERARIAS, DISCURSOS Y REPRESENTACIONES DE LA MUERTE	SERVICIO	1	\$505,968.80 ✓	\$505,968.80
	3363012761	IMPRESIÓN DE LIBRO LAURA MÉNDEZ DE CUENCA	SERVICIO	1	\$142,537.00 ✓	\$142,537.00
	3363012762	IMPRESIÓN DE LIBRO COATEPEC HARINAS	SERVICIO	1	\$116,864.20 ✓	\$116,864.20
	3363012763	IMPRESIÓN DE LIBRO IOLA BENTON, PAISAJES Y SINESTESIAS	SERVICIO	1	\$49,288.40 ✓	\$49,288.40
	3363012764	IMPRESIÓN DE LIBRO LEOPOLDO FLORES, HOMBRE UNIVERSAL	SERVICIO	1	\$104,806.00 ✓	\$104,806.00
	3363012765	IMPRESIÓN DE LIBRO ANGOSTURA: EN DEFENSA DEL LEER	SERVICIO	1	\$108,628.20 ✓	\$108,628.20
	3363012766	IMPRESIÓN DE LIBRO HABITANTES DEL LIBRO	SERVICIO	1	\$92,943.50 ✓	\$92,943.50
	3363012768	IMPRESIÓN DE LIBRO CHANCLETAS Y CHANCLITAS	SERVICIO	1	\$69,240.40 ✓	\$69,240.40
	3363012769	IMPRESIÓN DE LIBRO HECHOS Y NOMBRES: ATLAUTLA EN EL TIEMPO	SERVICIO	1	\$33,848.80 ✓	\$33,848.80
	3363012770	IMPRESION DE LIBRO ED E SÚBITO SERA. UN SIGLO DE POESÍA ITALIANA. VOLUMEN I	SERVICIO	1	\$57,356.20 ✓	\$57,356.20
	3363012771	IMPRESION DE LIBRO ED E SUBITO SERA. UN SIGLO DE POESÍA ITALIANA. VOLUMEN II	SERVICIO	1	\$53,644.20 ✓	\$53,644.20
3363012772	IMPRESIÓN DE LIBRO LA MUJER DEL VELO (TRAVESIAS RAPERAS)	SERVICIO	1	\$84,848.20 ✓	\$84,848.20	
(UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.); TOTAL CON I.V.A.						\$1,615,769.70

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$1,615,769.70 (UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)


EL COSTO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

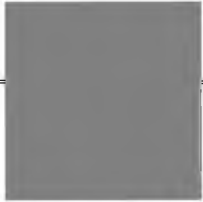
VALIDACIÓN DEL ANEXO

<p style="text-align: center;">POR LA CONTRATANTE</p>  <p style="text-align: center;">CINTHYA GASILLAS CRUZ DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES</p> <p>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORÓ EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATANDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZZA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</p>	<p style="text-align: center;">POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS</p>  <p style="text-align: center;">ALEJANDRO XAVIER ESTRADA GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA JANO, S.A. DE C.V.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">20</td> <td style="text-align: center;">08</td> <td style="text-align: center;">21</td> </tr> </table>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	20	08	21
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
20	08	21								

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/50/2021
10	AGOSTO	2021		

LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CORRESPONDE A LA VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A CARGO DEL TITULAR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IX DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	FIRMA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-026-2021**

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO LPNP-026-2021

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, del día nueve de agosto de dos mil veintiuno, la Directora General de Recursos Materiales, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-026-2021**, y que el Comité de Adquisiciones y Servicios, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México ha emitido el dictamen de adjudicación número **049-2021**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89, de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos:

RESULTANDO

- I. Que mediante Solicitud(es) de Adquisición de Bienes y Servicios número(s) CA-0120-2021, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal, a través de la Coordinación Administrativa, de la Secretaría de Cultura y Turismo y CA-0128-2021, la Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo, a través de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Educación, solicitaron la contratación del (los) servicio(s) antes referido(s), correspondiente(s) a Gasto Corriente (Ingresos Propios del Sector Central).
- II. Que una vez realizada la consolidación de Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios, la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de Licitación Pública correspondiente.
- III. Que el Estado Libre y Soberano de México, a través de la Secretaría de Finanzas, así como de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28, fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables; publicó en fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno, en los periódicos **LA PRENSA** y **EL VALLE**, la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-026-2021, referente a la contratación de **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES**, como se indica en el ANEXO UNO de las bases.
- IV. El día dos de agosto de dos mil veintiuno, una vez realizados los actos procedimentales previos, establecidos por las disposiciones legales aplicables, la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, llevó a cabo la junta de aclaraciones en la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como lo establecido por el punto 3 de las bases.



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

V. Que el día cinco de agosto de dos mil veintiuno, la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, en su carácter de convocante, llevó a cabo, en la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases, el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, con la participación del (los) oferente(s) que se indica(n), desarrollándose de la siguiente manera:

1. En la hora establecida para tal efecto, el servidor público designado por la convocante, en adelante denominado representante de la Dirección General de Recursos Materiales, procedió a hacer la declaratoria del inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, dando lectura en voz alta al registro de asistencia, al cual asistió (eron) el (los) oferente(s) que se menciona(n) a continuación:

- ARTEGRAPHIC SOLUCIÓN IMPRESA, S.A. DE C.V.
- JANO, S.A. DE C.V.
- IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

2. Enseguida, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales procedió a solicitar la presentación de los sobres cerrados que contenían la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) del (los) oferente(s) participante(s).

3. Inmediatamente después, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales realizó la apertura del (los) sobre(s) que contenía(n) la(s) propuesta(s) técnica(s) de la(s) empresa(s) citada(s), para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman. Una vez hecho lo anterior, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) técnica(s) de la(s) empresa(s) que se menciona(n) a continuación:

- ARTEGRAPHIC SOLUCIÓN IMPRESA, S.A. DE C.V.
- JANO, S.A. DE C.V.
- IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

Asimismo, anunció que se desechan las propuestas técnicas presentadas por el (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación, por los motivos y fundamentos que se indican:

IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V., en virtud de que indicativamente incumple con el requisito del punto 1.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. 1.3. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS: 1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DEL SERVICIO. 1.3.1.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 1.3.1.2. DURACIÓN DEL SERVICIO. y 1.3.1.3. PERÍODO DE GARANTÍA. 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, 4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, La propuesta técnica deberá contener lo siguiente: 4.2.1. Numero de requisición, clave de verificación y la descripción detallada de los servicios descritos en el ANEXO UNO de las presentes bases, con las especificaciones técnicas completas y cantidad ofertada, 4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases, así como al ANEXO UNO-B y ANEXO UNO-C. en razón de que no presenta ANEXO UNO con condiciones comerciales del servicio; así mismo incumple con el requisito 2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS OFERENTES, 4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. Nota: Los documentos solicitados en el punto 2.3. y en el ANEXO UNO-A de las presentes bases, son considerados parte integrante de la propuesta técnica, específicamente en el requisito

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

establecido en el **ANEXO UNO punto A.13. Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato, de al menos 2 contratos debidamente formalizados con el sector público del 2018 a la fecha, con la finalidad de acreditar su experiencia en servicios de impresión de señalización braille; en razón de que no presenta original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato, de al menos 2 contratos debidamente formalizados con el sector público del 2018 a la fecha.**

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 86, fracción VII de su Reglamento, y conforme a lo estipulado en el punto 6.2.1. de las bases licitatorias aplicables, es procedente desechar la(s) propuesta(s) técnica(s) del (los) referido(s) oferente(s).

4. Posteriormente, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales realizó la apertura del (los) sobre(s) que contenía(n) la(s) propuesta(s) económica(s) de la(s) empresa(s) citada(s), para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman. Una vez hecho lo anterior, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) económica(s) de la(s) empresa(s) que se menciona(n) a continuación, mencionando el número de partidas cotizadas, así como el importe total de la(s) misma(s):

La empresa denominada **ARTEGRAPHIC SOLUCIÓN IMPRESA, S.A. DE C.V.**, cotiza **01** partida(s), con un monto total de **\$2,449,920.00**

La empresa denominada **JANO, S.A. DE C.V.**, cotiza **19** partida(s), con un monto total de **\$1,849,817.20**

CONSIDERANDO:

I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracción III, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 44, 45, fracciones II y V, 88, de su Reglamento, emitió el dictamen de adjudicación en la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, mismo que sirve de fundamento para la emisión del presente fallo.

II. Que el (los) servicio(s) objeto de esta Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-026-2021, son los que se detallan en el ANEXO UNO de las bases respectivas, mismos que debe reunir las especificaciones técnicas y características exigidas en referido documento.

III. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción XXI, y 87 de su Reglamento, así como lo dispuesto por el punto 7, de las bases respectivas; los CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, son los siguientes:

- El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.
- El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente: la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.





SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

- El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas del (los) servicio(s) ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las bases, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

IV. Con base en los criterios de evaluación contenidos en el considerando número III, y en lo dispuesto por el artículo 87, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de las ofertas técnica(s) y económica(s), de lo que resultó:

El oferente denominado **ARTEGRAPHIC SOLUCIÓN IMPRESA, S.A. DE C.V.**, cumple con las documentales solicitadas en las bases, y cotiza **01** partida(s), por un importe total de **\$2,449,920.00**

El oferente denominado **JANO, S.A. DE C.V.**, cumple con las documentales solicitadas en las bases, y cotiza **19** partida(s), por un importe total de **\$1,849,817.20**

V. Derivado del análisis comparativo de la(s) propuesta(s) solvente(s) contra el (los) precio(s) de mercado, proporcionado(s) por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal, mediante el oficio número 20706005110100L/0148/2021, de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno; resultó necesario realizar el procedimiento de contraoferta.

Se realizó el acto de contraoferta donde el representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que los precios ofertados por el (los) oferente(s) participante(s) en la(s) partida(s) que se anuncia(n) a continuación, se encuentra(n) fuera del precio de mercado captado por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal, lo anterior conforme a la siguiente información:

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OFERENTE(S) PARTICIPANTE(S)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO DE MERCADO (IVA INCLUIDO)
CA-0120-2021	3363012754	IMPRESIÓN DE LIBRO CALLADA	JANO, S.A. DE C.V.	\$77,563.40	\$63,333.00
	3363012755	IMPRESIÓN DE LIBRO ENSAYO SOBRE LA ESCRITURA	JANO, S.A. DE C.V.	\$46,063.60	\$36,502.00
	3363012758	IMPRESIÓN DE LIBRO ÚLTIMOS DÍAS TERRENALES	JANO, S.A. DE C.V.	\$35,675.80	\$33,594.00
	3363012761	IMPRESIÓN DE LIBRO LAURA MÉNDEZ DE CUENCA	JANO, S.A. DE C.V.	\$148,909.20	\$142,538.00



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

	3363012766	IMPRESIÓN DE LIBRO HABITANTES DEL LIBRO	JANO, S.A. DE C.V.	\$96,651.20	\$92,944.50
	3363012767	IMPRESIÓN DE LIBRO LUNA DEL ALBA	JANO, S.A. DE C.V.	\$98,257.80	\$66,695.50

Derivado de lo anterior, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, procedió a hacer del conocimiento a los asistentes los referidos precios de mercado, a fin de que, de considerarlo conveniente, redujera(n) el (los) precio(s) de su(s) propuesta(s), para que se presentara(n) nueva(s) propuesta(s) económica(s) respecto de la(s) referida(s) partida(s), por lo que el (los) representante(s) de (los) oferente(s) a el (los) cual(es) se le(s) solicitó contraofertar, entregó(aron) su(s) nueva(s) propuesta(s) económica(s), la(s) cual(es) se expresó(aron) en los siguientes términos:

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OFERENTE(S) PARTICIPANTE(S)	PRECIO UNITARIO CONTRAOFERTADO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO DE MERCADO (IVA INCLUIDO)
CA-0120-2021	3363012754	IMPRESIÓN DE LIBRO CALLADA	JANO, S.A. DE C.V.	NO CONTRAOFERTA	\$63,333.00
	3363012755	IMPRESIÓN DE LIBRO ENSAYO SOBRE LA ESCRITURA	JANO, S.A. DE C.V.	NO CONTRAOFERTA	\$36,502.00
	3363012758	IMPRESIÓN DE LIBRO ÚLTIMOS DÍAS TERRENALES	JANO, S.A. DE C.V.	\$33,593.00	\$33,594.00
	3363012761	IMPRESIÓN DE LIBRO LAURA MÉNDEZ DE CUENCA	JANO, S.A. DE C.V.	\$142,537.00	\$142,538.00
	3363012766	IMPRESIÓN DE LIBRO HABITANTES DEL LIBRO	JANO, S.A. DE C.V.	\$92,943.50	\$92,944.50
	3363012767	IMPRESIÓN DE LIBRO LUNA DEL ALBA	JANO, S.A. DE C.V.	NO CONTRAOFERTA	\$66,695.50

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó al (los) asistente(s) que, toda vez que las partidas marcadas con la leyenda NO CONTRAOFERTA, se le(s) requiere de una segunda contraoferta para que se presentara(n) nueva(s) propuesta(s) económica(s) respecto de la(s) referida(s) partida(s).

Una vez transcurrido el plazo otorgado, el (los) representante(s) del (los) oferente(s) a lo(s) cual(es) se le(s) solicitó contraofertar nuevamente, entregó(aron) su(s) nueva(s) propuesta(s) económica(s), la(s) cual(es) se expresó(aron) en los siguientes términos:



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OFERENTE(S) PARTICIPANTE(S)	PRECIO UNITARIO CONTRAOFERTADO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO DE MERCADO (IVA INCLUIDO)
CA-0120-2021	3363012754	IMPRESIÓN DE LIBRO CALLADA	JANO, S.A. DE C.V.	NO CONTRAOFERTA	\$63,333.00
	3363012755	IMPRESIÓN DE LIBRO ENSAYO SOBRE LA ESCRITURA	JANO, S.A. DE C.V.	NO CONTRAOFERTA	\$36,502.00
	3363012767	IMPRESIÓN DE LIBRO LUNA DEL ALBA	JANO, S.A. DE C.V.	NO CONTRAOFERTA	\$66,695.50

Como consecuencia de lo anterior, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó a el (los) representante(s) del (los) oferente(s) que las partidas marcadas con la leyenda NO CONTRAOFERTA sobrepasan el precio de mercado.

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante,

RESUELVE:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 9 y 10, de las bases respectivas, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR** el (los) servicio(s) objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor del (los) oferente(s) que a continuación se menciona(n), por un importe total de **\$4,065,689.70 (CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.)**.

ARTEGRAPHIC SOLUCIÓN IMPRESA, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-0128-2021	3363032753	IMPRESIÓN DE SEÑALIZACIÓN BRAILLE PUNZADO	SERVICIO	160	\$15,312.00	\$2,449,920.00
TOTAL						\$2,449,920.00

JANO, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-0120-2021	3363012756	IMPRESIÓN DE LIBRO VIENTO ESTELAR	SERVICIO	1	\$77,064.60	\$77,064.60

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

3363012757	IMPRESIÓN DE LIBRO LA CASA DE LA MEMORIA ROTA	SERVICIO	1	\$52,194.20	\$52,194.20
3363012758	IMPRESIÓN DE LIBRO ÚLTIMOS DÍAS TERRENALES	SERVICIO	1	\$33,593.00	\$33,593.00
3363012759	IMPRESIÓN DE LIBRO LOS TRABAJOS DE LA LUZ NO USADA	SERVICIO	1	\$32,944.00	\$32,944.00
3363012760	IMPRESIÓN DE LIBRO RITOS Y PRÁCTICAS FUNERARIAS, DISCURSOS Y REPRESENTACIONES DE LA MUERTE	SERVICIO	1	\$505,968.80	\$505,968.80
3363012761	IMPRESIÓN DE LIBRO LAURA MÉNDEZ DE CUENCA	SERVICIO	1	\$142,537.00	\$142,537.00
3363012762	IMPRESIÓN DE LIBRO COATEPEC HARINAS	SERVICIO	1	\$116,864.20	\$116,864.20
3363012763	IMPRESIÓN DE LIBRO IOLA BENTON, PAISAJES Y SINESTESIAS	SERVICIO	1	\$49,288.40	\$49,288.40
3363012764	IMPRESIÓN DE LIBRO LEOPOLDO FLORES, HOMBRE UNIVERSAL	SERVICIO	1	\$104,806.00	\$104,806.00
3363012765	IMPRESIÓN DE LIBRO ANGOSTURA: EN DEFENSA DEL LEER	SERVICIO	1	\$108,628.20	\$108,628.20
3363012766	IMPRESIÓN DE LIBRO HABITANTES DEL LIBRO	SERVICIO	1	\$92,943.50	\$92,943.50
3363012768	IMPRESIÓN DE LIBRO CHANCLETAS Y CHANCLITAS	SERVICIO	1	\$69,240.40	\$69,240.40
3363012769	IMPRESIÓN DE LIBRO HECHOS Y NOMBRES: ATLAUTLA EN EL TIEMPO	SERVICIO	1	\$33,848.80	\$33,848.80
3363012770	IMPRESIÓN DE LIBRO ED È SUBITO SERA. UN SIGLO DE POESÍA ITALIANA. VOLUMEN I	SERVICIO	1	\$57,356.20	\$57,356.20

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

	3363012771	IMPRESIÓN DE LIBRO ED È SUBITO SERA. UN SIGLO DE POESÍA ITALIANA. VOLUMEN II	SERVICIO	1	\$53,644.20	\$53,644.20
	3363012772	IMPRESIÓN DE LIBRO LA MUJER DEL VELO (TRAVESÍAS RAPERAS)	SERVICIO	1	\$84,848.20	\$84,848.20
TOTAL						\$1,615,769.70

- ✓ **SEGUNDO.** La(s) empresa(s) adjudicada(s) deberá(n) cumplir con la suscripción del contrato en la forma y términos establecidos en el punto 11.2 de las bases.
- ✓ **TERCERO.** La(s) empresa(s) adjudicada(s), deberá(n) cumplir con la duración del servicio:
Para la requisición CA-0120-2021: Será a los 20 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.
Para la requisición CA-0128-2021: Dentro de los 60 días naturales posteriores a la comunicación del fallo.
- ✓ **CUARTO.** La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el (los) oferente(s) adjudicado(s), en la forma y términos establecidos en el punto 11.4 de las bases.
- ✓ **QUINTO.** Se declaran desiertas las siguientes claves de verificación, en razón de que los precios ofertados no son convenientes al Gobierno del Estado de México:

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN
CA-0120-2021	3363012754
	3363012755
	3363012767

- ✓ **SEXTO.** Se instruye a contratar el (los) servicio(s) de la(s) clave(s) de verificación declarada(s) desierta(s), bajo la modalidad de Invitación Restringida, con fundamento en el artículo 44, fracción I, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- ✓ **SÉPTIMO.** Notifíquese al (los) oferente(s) participante(s) el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Así lo resuelve y firma el nueve de agosto de dos mil veintiuno, la convocante.


CINTHYA CASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL

ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-026-2021, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las **12:00 horas** del día **cinco de agosto de dos mil veintiuno**, reunidos en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.; la **C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega**, servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos adquisitivos convocados; así como el(los) representante(s) del (los) oferente(s) participante(s) cuyo(s) nombre(s), denominación o razón social aparece(n) al final de la presente acta; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-026-2021**, referente a la contratación de **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES**.

El acto de presentación y apertura de propuestas se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria de inicio del acto.
2. Lectura del registro de asistencia al acto.
3. Declaratoria de asistencia del número de oferentes.
4. Presentación de propuestas técnicas y económicas.
5. Apertura de propuestas técnicas.
6. Revisión cuantitativa de propuestas técnicas.
7. Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas.
8. Apertura de propuestas económicas.
9. Revisión cuantitativa de las propuestas económicas.
10. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas.
11. Lugar, fecha y hora para el procedimiento de contraoferta.
12. Lugar, fecha y hora para la comunicación del fallo.
13. Asuntos generales.

En atención al **primer punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales emitió la declaratoria de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento adquisitivo.

En desahogo del **segundo punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que se registró la puntual asistencia del (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación:

1

Geovanni Emmanuel Ramos Vega
RAMOS

[Firma]

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LPNP-026-2021

ARTEGRAPHIC SOLUCIÓN IMPRESA S.A. DE C.V., representada por la C. ANA KAREN FLORES ORTIZ.

JANO, S.A. DE C.V., representada por el C. ALEJANDRO XAVIER ESTRADA GONZÁLEZ.

IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V., representada por el C. JULIO CÉSAR JERÓNIMO LÓPEZ.

Acto seguido, en atención al **tercer punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de oferentes que exige la ley para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

A continuación el representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas de desechamiento de las propuestas se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que una vez iniciado el presente acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 del Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V, de su ley reglamentaria. Finalmente, expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Posteriormente, para el desahogo del **cuarto punto del orden día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, solicitó al (los) oferente(s) participante(s) la presentación del (los) sobre(s) en que se contiene(n) su(s) propuestas técnica(s) y económica(s), así como del resto de la documentación solicitada en las bases y, en su caso, en la junta aclaratoria correspondiente.

Enseguida, en atención al **quinto punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, nombró a el (los) oferente(s) participante(s), a efecto de que su(s) representante(s) acreditados en el presente acto, presenciara(n) la apertura del (los) sobres en que se contiene(n) su(s) propuesta(s) técnica(s).

Para tal efecto, y en desahogo del **sexto punto del orden del día**, personal de la Dirección General de Recursos Materiales procedió a verificar, en forma cuantitativa, que la(s) propuesta(s) técnica(s) presentada(s) contara(n) con la documentación solicitada en las bases.

2

*VEGA
ARZOS*

SECRETARÍA DE FINANZA/
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LPNP-026-2021


Inmediatamente después, en atención al **séptimo punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) técnica(s) presentada(s) por el (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación:

ARTEGRAPHIC SOLUCIÓN IMPRESA S.A. DE C.V., misma que consta de **93** (Noventa y tres hoja(s)).

JANO, S.A. DE C.V., misma que consta de **83** (Ochenta y tres hoja(s)).

Acto continuo, el Representante de la Dirección General de Recursos Materiales, anunció que se desechan las propuestas técnicas presentadas por el (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación, por los motivos y fundamentos que se indican:

1.- IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V., en virtud de que indicativamente incumple con el requisito del punto **1.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. 1.3. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS: 1.3.1.CONDICIONES COMERCIALES DEL SERVICIO. 1.3.1.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 1.3.1.2. DURACIÓN DEL SERVICIO. y 1.3.1.3. PERÍODO DE GARANTÍA. 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, 4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, La propuesta técnica deberá contener lo siguiente: **4.2.1. Numero de requisición, clave de verificación y la descripción detallada de los servicios descritos en el ANEXO UNO de las presentes bases, con las especificaciones técnicas completas y cantidad ofertada, 4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases, así como al ANEXO UNO-B y ANEXO UNO-C. en razón de que no presenta ANEXO UNO con condiciones comerciales del servicio; así mismo incumple con el requisito **2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS OFERENTES, 4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. Nota: Los documentos solicitados en el punto 2.3. y en el ANEXO UNO-A de las presentes bases, son considerados parte integrante de la propuesta técnica**, específicamente en el requisito establecido en el **ANEXO UNO punto A.13. Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato, de al menos 2 contratos debidamente formalizados con el sector público del 2018 a la fecha, con la finalidad de acreditar su experiencia en servicios de impresión de señalización braille; en razón de que no presenta original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato, de al menos 2 contratos debidamente formalizados con el sector público del 2018 a la fecha.****

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 86, fracción VII de su Reglamento, y conforme a lo estipulado en el punto 6.2.1. de las bases licitatorias aplicables, es procedente desechar la(s) propuesta(s) técnica(s) del (los) referido(s) oferente(s). 



3 

SECRETARÍA DE FINANZA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LPNP-026-2021

A continuación, de acuerdo con el **octavo punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, nombró a el (los) oferente(s) cuya(s) propuesta(s) técnica(s) fue(ron) aceptada(s), a efecto de que su(s) representante(s) presenciara(n) la apertura del (los) sobre(s) en que se contiene(n) su(s) oferta(s) económica(s).

Para tal efecto, y en desahogo del **noveno punto del orden del día**, personal de la Dirección General de Recursos Materiales procedió a verificar, en forma cuantitativa, que la(s) propuesta(s) económica(s) presentada(s) contara(n) con la documentación solicitada en las bases.

Inmediatamente después, en atención al **décimo punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) económica(s) presentada(s) por el (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación:

ARTEGRAPHIC SOLUCIÓN IMPRESA S.A. DE C.V., cotiza **01** partida(s), con un monto total de **\$2,449,920.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.); la cual consta de 03 (Tres hoja(s)).**

JANO, S.A. DE C.V., cotiza **19** partida(s), con un monto total de **\$1,849,817.20 (Un millón ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos diecisiete pesos 20/100 M.N.); la cual consta de 01 (Una hoja(s)).**

En desahogo del **décimo primer punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales señaló que el procedimiento de contraoferta tendrá verificativo el día **nueve de agosto de dos mil veintiuno**, a las **17:15 horas**, en la Sala de Concursos de esta Dirección General, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

Acto seguido, en atención al **décimo segundo punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó a los asistentes que el fallo de adjudicación del presente procedimiento adquisitivo, se dará a conocer el día **nueve de agosto de dos mil veintiuno**, a las **17:45 horas**, en la Sala de Concursos de esta Dirección General, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

Inmediatamente después, en desahogo del **décimo tercer punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, solicitó a los asistentes algún comentario adicional respecto del desarrollo del presente acto, quedando registrados los siguientes:

No se realizó ningún comentario por parte de los asistentes al presente acto.

Se hace constar que en este acto se devuelve la documentación de la propuesta técnica y el sobre de la propuesta económica al C. JULIO CÉSAR JERÓNIMO LÓPEZ representante legal del oferente IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.



4



SECRETARÍA DE FINANZA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LPNP-026-2021

Asimismo, se hace constar la asistencia al presente acto de los servidores públicos que se relacionan en la lista de asistencia de observadores anexa a la presente acta.

Finalmente, sin mediar algún vicio de la voluntad, los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente(s) asistente(s) expresó(aron) su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en este acto de presentación y apertura de propuestas.

No habiendo otro asunto que tratar, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta; y dio por terminado el acto de presentación y apertura de propuestas, a las **13:10 horas** del día de la fecha, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente(s) que intervino (ieron), para debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

**C. GEOVANNI EMMANUEL RAMOS VEGA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS MATERIALES**

POR EL (LOS) OFERENTE(S)		
NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
ARTEGRAPHIC SOLUCIÓN IMPRESA S.A. DE C.V.	C. ANA KAREN FLORES ORTIZ	[Redacted]
JANO, S.A. DE C.V.	C. ALEJANDRO XAVIER ESTRADA GONZÁLEZ	[Redacted]
IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.	C. JULIO CÉSAR JERÓNIMO LÓPEZ	[Redacted]

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LPNP-026-2021

Karina Betzabel Salgado Vázquez, adscrito(a) al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, verificó que en la presente actuación se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015, cuyas constancias se adjuntan a la presente.


FIRMA


VEGA
AMOS



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LPNP-026-2021

ACTA DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-026-2021, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las **12:00 horas** del día **dos de agosto de dos mil veintiuno**, reunidos en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.; la **Lic. Stephany Domínguez Velázquez**, servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos adquisitivos convocados, (el) (la) **C. Antonio Sánchez Sotelo**, representante de la **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO** y (el) (la) **C. Eduardo Rodríguez González**, representante de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, en su carácter de área(s) usuaria(s); y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes; se llevó a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-026-2021**, referente a la contratación de **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES**.

La junta de aclaraciones se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lectura del registro de asistencia.**
2. **Objeto de la junta.**
3. **Aclaraciones de orden técnico.**
4. **Aclaraciones de orden administrativo.**
5. **En su caso, modificaciones a los plazos y términos de la convocatoria o las bases.**
6. **Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.**
7. **Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones y cierre del acta.**

En desahogo del **primer punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que se registró la puntual asistencia del (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación:

NO SE REGISTRÓ LA ASISTENCIA DE OFERENTE ALGUNO.

Acto seguido, en atención al **segundo punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objeto de la junta de aclaraciones, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción X, de su Reglamento; la asistencia del (los) oferente(s) a la junta de aclaraciones es optativa, y su objeto es aclarar a los interesados los aspectos y lineamientos establecidos en la

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LPNP-026-2021

convocatoria y en las bases y, en su caso, modificar los plazos o términos señalados en dichos documentos; modificaciones que en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes y servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Enseguida, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó a los asistentes que el (los) oferente(s) que se menciona(n) a continuación, presentaron su(s) cuestionamiento(s) en la forma y términos establecidos en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, precisando que únicamente a éstos se les dará respuesta, acorde a lo dispuesto por el precepto legal en cita:

MAYFAIR SOLUTIONS, S.A. DE C.V., se recibieron **03** pregunta(s) y/o solicitud(es) de aclaración, sin embargo, el escrito de solicitud de aclaraciones recibido en el Departamento de Ejecución de Concursos "A", no fue entregado en tiempo, en virtud de que el escrito fue recepcionado a las **12:42 p.m. horas** del día 30 de julio del año en curso, incumpliendo con el punto **3.4.** de las bases licitatorias aplicables, que la letra dice: "*Las solicitudes de aclaraciones deberán entregarlas personalmente a la convocante, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones (no se computan en este plazo sábados, domingos y días festivos);...*", por lo anterior, **no se dará respuesta a los cuestionamientos proporcionados por la empresa antes mencionada.**

IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V., se recibieron **04** pregunta(s) y/o solicitud(es) de aclaración, sin embargo, el escrito de solicitud de aclaraciones recibido en el Departamento de Ejecución de Concursos "A", no fue entregado en tiempo, en virtud de que el escrito fue recepcionado a las **12:54 p.m. horas** del día 30 de julio del año en curso, incumpliendo con el punto **3.4.** de las bases licitatorias aplicables, que la letra dice: "*Las solicitudes de aclaraciones deberán entregarlas personalmente a la convocante, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones (no se computan en este plazo sábados, domingos y días festivos);...*", por lo anterior, **no se dará respuesta a los cuestionamientos proporcionados por la empresa antes mencionada.**

Concluido lo anterior, el (los) representante (s) del (los) órgano(s) usuario(s) expresó (arón), bajo su responsabilidad, tener las facultades suficientes para intervenir en el presente acto, haciendo las aclaraciones de su competencia que requiera(n) el (los) asistente(s).

Acto continuo, en desahogo del **tercer punto del orden del día**, el representante del órgano usuario dio respuesta a los cuestionamientos de orden técnico, en los términos siguientes:

NO SE RECIBIERON CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO.

Posteriormente, para el desahogo del **cuarto punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio respuesta a los cuestionamientos de orden administrativo en los términos siguientes:



2

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LPNP-026-2021

NO SE RECIBIERON CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

En seguida, en atención al **quinto punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, hizo del conocimiento de los asistentes que se modifican los plazos y/o términos de la convocatoria o de las bases, para quedar como sigue:

NO SE MODIFICAN LOS PLAZOS Y/O TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA O DE LAS BASES.


Acto continuo, para el desahogo del **sexto punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, hizo la declaratoria de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados, habiéndose disipado las dudas y aclaraciones a entera satisfacción del (los) asistente(s).

Finalmente, en atención al **séptimo punto del orden del día**, los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente(s) asistentes, sin mediar algún vicio de la voluntad, expresó (aron) su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en el presente acto, por lo que el representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio por concluido el acto de junta de aclaraciones del presente procedimiento adquisitivo.

No se realizó ningún comentario por parte de los asistentes al presente acto.

Asimismo, se hace constar la asistencia al presente acto de los servidores públicos que se relacionan en la lista de asistencia de observadores anexa a la presente acta.


No habiendo otro asunto que tratar, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta, explicando a los asistentes el valor y las consecuencias legales de su contenido; y dio por terminado el acto de junta de aclaraciones a las **12:10 horas** del día de la fecha, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente(s) que intervino (ieron), para debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copias simples a quienes la solicitaron.


LIC. STEPHANY DOMÍNGUEZ VELÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS MATERIALES



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LPNP-026-2021


C. ANTONIO SÁNCHEZ SOTELO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO USUARIO


C. EDUARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO USUARIO

Rosa María Guadalupe Salazar Reyes, adscrito(a) al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, verificó que en la presente actuación se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015, cuyas constancias se adjuntan a la presente.


FIRMA

Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales

Convocatoria: 022-2021

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o jurídicas colectivas, con capacidad legal para presentar propuestas a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PRESENCIALES para la contratación de SERVICIOS PROFESIONALES y SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, que a continuación se indican:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	
LPNP-025-2021	\$ 3,155.00	30/07/2021	02/08/2021 10:00 horas	05/08/2021 10:00 horas	
Número	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	3391012760 ASESORÍA ESPECIALIZADA Y DESARROLLO DE MATERIALES Y CONTENIDOS PARA EL PROGRAMA BEBÉS MÁS FUERTES PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA - SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA Y DESARROLLO DE MATERIALES Y CONTENIDOS PARA EL PROGRAMA BEBÉS MÁS FUERTES PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. El prestador del servicio desarrollará los materiales y servicios de asesoría especializada que se requieran para el programa Bebés más Fuertes tomando como base los elementos curriculares que fundamentan el programa, así como las metas y objetivos descritos en la Estrategia Nacional para la Atención a la Primera Infancia.			1	SERVICIO

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	
LPNP-026-2021	\$ 2,365.00	30/07/2021	02/08/2021 12:00 horas	05/08/2021 12:00 horas	
Número	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	3363032753 IMPRESIÓN DE SENALIZACIÓN BRAILLE PUNZADO - Servicio de impresión de Braille punzado para letreros de señalización con las siguientes características: -El servicio se conformará de 60 placas de acuerdo con la siguiente especificación: -Medidas de 20 centímetros de largo y 22.5 centímetros de alto. - Fabricadas en material de PVC (poli cloruro de vinilo) de 3 milímetros de espesor, con placa de aluminio de 0.014 pulgadas de espesor en parte superior. -Rotulación en vinil adherible recortado en plotter e impresión con inyección de tinta a 1200 dpi de acuerdo con la descripción y/o señalizaciones.			160	SERVICIO
2	3363012760 IMPRESIÓN DE LIBRO RITOS Y PRÁCTICAS FUNERARIAS, DISCURSOS Y REPRESENTACIONES DE LA MUERTE - Título del libro: Ritos y prácticas funerarias, discursos y representaciones de la muerte. Un acercamiento multidisciplinario e intercultural. Tiraje total: 1000 ejemplares. Autora: Nadine Béligand. Formato: vertical. Tamaño: 26 centímetros de largo x 28 centímetros de ancho. Número de páginas: 496 páginas.			1	SERVICIO
3	3363012762 IMPRESIÓN DE LIBRO COATEPEC HARINAS - Título del libro: Coatepec Harinas. Autora: Michelle Rogel Villegas / Georgina Yelena Espinosa Pérez. Formato: horizontal. Tamaño: 26.5 centímetros x 24.5 centímetros. Tiraje total: 500 ejemplares. Número de páginas: 112 páginas.			1	SERVICIO
4	3363012761 IMPRESIÓN DE LIBRO LAURA MÉNDEZ DE CUENCA - Título del libro: Laura Méndez de Cuenca. Antología general. Autora: Milada Bazant Sánchez. Tiraje total: 1000 ejemplares. Formato: vertical. Tamaño: 15 centímetros de largo x 22.5 centímetros de ancho. Número de páginas: 336 páginas.			1	SERVICIO
5	3363012765 IMPRESIÓN DE LIBRO ANGOSTURA: EN DEFENSA DEL LEER - Título del libro: Angostura: en defensa del leer. Autora: Mariana Bernárdez Zapata. Tiraje total: 500 ejemplares. Formato: cuadrado. Tamaño: 17.5 centímetros largo x 17.5 centímetros de ancho. Número de páginas: 144 páginas.			1	SERVICIO

- Las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales se encuentran disponibles para consulta y venta: los días 28, 29 y 30 de julio de 2021 en Internet: <http://compramex.edomex.gob.mx>. Los interesados podrán revisar las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales previamente a su adquisición.
- La procedencia de los recursos es: **Gasto Corriente**.
- La forma de pago de bases será en el centro autorizado de pago (Institución Bancaria o Establecimiento Mercantil), mediante formato universal de pago emitido por el portal de servicios al contribuyente pagos electrónicos <http://www.edomex.gob.mx>. Deberá considerar el rango para el costo de recuperación de \$ 4,000,001.00 hasta \$ 5,000,000.00 (LPNP-025-2021).

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- La forma de pago de bases será en el centro autorizado de pago (Institución Bancaria o Establecimiento Mercantil), mediante formato universal de pago emitido por el portal de servicios al contribuyente pagos electrónicos <http://www.edomex.gob.mx>. Deberá considerar el rango para el costo de recuperación de **\$ 3,000,001.00 hasta \$ 4,000,000.00 (LNP-026-2021)**.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- Los actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Propuestas, se llevarán a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli IPIEM, Toluca, México.
- La moneda en que deberá cotizarse será en: Peso Mexicano.
- Lugar de prestación del servicio: Será en el domicilio indicado en las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales.
- Duración del Servicio: Será de acuerdo a lo señalado en las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales.
- La condición de pago: Será de acuerdo a lo señalado en las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales.
- Garantías: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales.
- No podrán participar los oferentes que se encuentren en alguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de la fracción X, con la autorización previa y expresa de la Secretaría de la Contraloría.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- El criterio que se utilizará para la evaluación de propuestas y adjudicación de los contratos será el binario.
- Por las características de los servicios no se aceptarán propuestas conjuntas.
- En estos procedimientos no aplicará la modalidad de subasta inversa.

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JULIO DE 2021

CINTHYA CASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES